



Coacalco de Berriozábal
 PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
 Gobierno Municipal 2016-2018

1597
 Edgar

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

COACALCO DE BERRIOZÁBAL A 18 DE JULIO DE 2018

OFICIO: UIPPE/074/2018
ASUNTO: DOC. COMPETENCIA LABORAL

LIC. GUSTAVO LARA ESQUIVEL
TESORERO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE COACALCO



PRESENTE.-

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo.

Al tiempo en que me permito hacerle entrega de la evidencia documental de Competencia Laboral correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018.

Anexo a la presente: Copia simple del INE, Título Profesional en Áreas Jurídicas, Económicas o Contable-Administrativas, Nombramiento, Certificación de Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, Evidencia documental que demuestre la experiencia mínima de un año para ocupar el cargo, Alta del servidor público en ISSEMYM, Constancia de No Inhabilitación y Certificado de No Antecedentes Penales de los siguientes Servidores Públicos:

- ❖ Secretario del Ayuntamiento.
- ❖ Tesorero Municipal.
- ❖ Contraloría Interna Municipal.
- ❖ Dirección Gral. de Obras Públicas.
- ❖ Dirección Gral. de Fomento Económico.
- ❖ Derechos Humanos.
- ❖ Oficial Mediador Conciliador.
- ❖ Oficial Calificador.
- ❖ Jefatura de Protección Civil.
- ❖ Jefatura de Catastro.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE"

Ricardo Roberto Wilde Ramírez

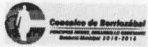
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL EDO. DE MEX.

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACION Y EVALUACIÓN (UIPPE)

Coacalco de Berriozábal
Gobierno Municipal 2016-2018

LIC. RICARDO ROBERTO WILDE RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.

ARCHIVO



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 30 de junio de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 19/02/2018

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional de educación superior.	X		LIC. EN DERECHO, MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Experiencia mínima de un año en la materia.	X		SINDICO MUNICIPAL DEL 01/01/2016- 18/02/2018
Certificación en Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	X		

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.


CHÁVEZ HERNÁNDEZ NORA LUZ
Secretario del Ayuntamiento



INE

7LC-H

LEONOR NORA NORA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1250995984<<0620023190378
6108241M2412311MEX<04<<36913<3
CHAVEZ<HERNANDEZ<<NORA<LUZ<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CHAVEZ
HERNANDEZ
NORA LUZ

FECHA DE NACIMIENTO
24/08/1961

SEXO: M

DOMICILIO
C SIERRA MAZAPIL 49
FRACC PARQUE RESIDENCIAL COACALCO 55720
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.

CLAVE DE ELECTOR CHHRNR61082409M900

CURP CAHN610824MDFHRR08 AÑO DE REGISTRO 1991 04


ESTADO 15 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 0620

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 1373633
EN VIRTUD DE QUE
**NORA LUZ
CHÁVEZ
HERNÁNDEZ**


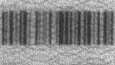
CURP: CAHNS10824MDFHRR08
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**LICENCIATURA EN
DERECHO**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 1373633
DUPLICADO

SEP

México D.F. 24 de Noviembre del 2006




FIRMA DEL TITULAR
Nora Luz Chávez Hernández

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6971123
EN VIRTUD DE QUE
**NORA LUZ
CHAVEZ
HERNANDEZ**

CURP: CAHNS10824MDFHRR08
CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
**MAESTRÍA EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6971123

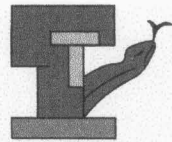
SEP




México D.F. 20 de Mayo del 2011



FIRMA DEL TITULAR
Nora Luz Chávez Hernández
20/05/11



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”

LA MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----**CERTIFICA**-----

Que en el Acta de Cabildo correspondiente al año dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria de Cabildo N° 11, celebrada el día diecinueve del mes de febrero del mismo año, obra el siguiente punto: -----

OCTAVO.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, INFORMA QUE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR DICHO ACUERDO SE APROBÓ POR **MAYORÍA**, CON DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DEL LIC. MIGUEL VÉLEZ HIDALGO, DECIMO REGIDOR; Y LA LIC. LETICIA YADIRA MEZA MEDINA, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

-----**ACUERDO**-----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 123, 124 Y 128 EN SUS FRACCIONES SEGUNDA, DECIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; FRACCIONES NOVENA Y DÉCIMA SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 48 Y ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL APRUEBA Y EXPIDE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

SEGUNDO.- CÍTESE EN ESTE MOMENTO A MENCIONADA CIUDADANA, PARA RENDIRLE LA PROTESTA DE LEY E INSTRUIRLE QUE INMEDIATAMENTE SE OCUPE DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, A REALIZAR LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

Se extiende la presente el día once del mes de julio del año dos mil dieciocho.-----

-----**DOY FE**-----

ATENTAMENTE

**MTRA. EN A.P. NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ,
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.**





IHAEM
Instituto Hacendario del Estado de México

SECRETARÍA DE FINANZAS
INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO UNIVERSAL DE PAGO
FORMATO GRATUITO

LINEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA



963000 206012 443709 135021 283

POR FAVOR CAPTURE SIN ESPACIOS

Fecha de emisión 21 de mayo de 2018
Fecha límite de pago 31 de mayo de 2018

Total a pagar: \$ 5,019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CAHN610824MS4 CAHN610824MDFHRR08 RFC	CAHN610824MDFHRR08 CURP	NO. DE CONTROL
NORA LUZ CHAVEZ HERNANDEZ NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PALACIO MUNICIPAL OBSERVACIONES	

DATOS DE LA CONTRIBUCIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA O TASA	SUBTOTAL
976356	Proceso de evaluación	1	\$ 4,240	\$ 4,240
976357	Certificado de competencia laboral	1	\$ 779	\$ 779

TOTAL A PAGAR: \$ 5,019
PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

ESTE DOCUMENTO NO ES EL COMPROBANTE DE PAGO, SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES AUTORIZADOS.

PAGO EN VENTANILLA CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES AUTORIZADAS

AFIRME TRN0846 BANSEFI	BANCO AZTECA BBVA BANCOMER CIE1336150	BANCO DEL BAJÍO 1009 CHEDRAUI	BANORTE-IXE 131017 CITIBANAMEX PA: 4122/01 SECRETARÍAS EDOMEX
COMERCIAL CITY FRESKO SORIANA	HSBC RAP 7131 TELECOMM - TELEGRAFOS	SANTANDER 9619 FARM. GUADALAJARA/ INTERCAM BANCO/ SUPER KOMPRAS	SCOTIABANK 3793

Por favor verifique que la línea de captura y el importe que aparece en el comprobante de pago que emite el centro autorizado de pago (banco o establecimiento mercantil) coincidan con la información impresa en este formato universal de pago.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 107 Y 176 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SON CIERTOS LOS DATOS QUE SE MUESTRAN EN LA PRESENTE DECLARACIÓN.

Con tu contribución haces posible que el Estado de México tenga más y mejores escuelas, centros de salud, vías de comunicación y servicios públicos.

Juntos construimos una entidad más fuerte y con mayores oportunidades para todos.



Instituto Electoral del Estado de México



PROCESO ELECTORAL 2014 -2015

CONSTANCIA DE MAYORÍA
DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO

El Presidente del Consejo Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, de conformidad con los resultados de la sesión de fecha 10 de junio de 2015, en el que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para Miembros de los Ayuntamientos de Mayoría Relativa en este Municipio, así como la elegibilidad de los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 112, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 27 segundo párrafo, 212 fracción VII, 220 fracciones IV y V, 221 fracción V y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, expide:

A LA C. **NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ** como **PROPIETARIA**, la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA**, como Miembro del Ayuntamiento electo de **COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, para el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, en su carácter de **SÍNDICO 1** En Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los 10 días del mes de junio de 2015

CONSEJO MUNICIPAL
"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"


C. IVALÚ ÁVILA CARCAÑO
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL


C. LUIS ADRIAN DELGADO BARAJAS
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 11 de julio de 2018

EDGAR ENRIQUE JAIMES HEREDIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE CONTRALORIA INTERNA DEL H. AYU
COACALCO DE BERRIOZABAL

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. CHAVEZ HERNANDEZ NORA LUZ** con **R.F.C. CAHN610824**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 1837759/I



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 11 de Julio de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	NORA LUZ
APELLIDO PATERNO	CHAVEZ
APELLIDO MATERNO	HERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	24/08/1961
CURP	CAHN610824MDFHRR08
CLAVE DE ELECTOR	CHHRNR61082409M900
DOMICILIO	SIERRA MAZAPIL No. Ext. 49 Col. PARQUE RESIDENCIAL COACALCO C.P. 55720, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-1354422/2018 y el código de verificación: N3YRPYXHNK.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.


El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 01/03/2018	3. CLAVE ISSEMYM: 00414573
4. CURP: CAHN610824MDFHRR08	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: CHAVEZ HERNANDEZ NORA LUZ	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 15/03/2018	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274180315225247

11. SELLO DIGITAL: KgoJpWl1nnMAr+weEFxgOawVqnU8l0zhx3LJ7l/N+vdj54y9WFGqXxOzKidgrPFC

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE COMPETENCIA LABORAL DEL TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 30 de junio de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 19/02/2018

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional en áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.	X		LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Experiencia mínima de un año en la materia.	X		DIRECTOR GENERAL DE SAPASAC 12/01/2018 , DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO 26/06/2016
Certificación en Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		X	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.




LARA ESQUIVEL GUSTAVO

Tesorero Municipal

Tesorería.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LARA
ESQUIVEL
GUSTAVO

FECHA DE NACIMIENTO
18/07/1969

DOMICILIO
8VA CDA DE S COLIN MZA 1 LT 102 B
FRACC LOMAS DE COACALCO 55736
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.

SEXO H

CLAVE DE ELECTOR LRESGS69071809H401

CURP LAEG690718HDFRSS08

AÑO DE REGISTRO 1997 03

ESTADO 15 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 0622





LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024





ELICIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

INE

EDMUNDO ANDRÉS MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1213081491<<0622024340307
6907189H2412311MEX<03<<27442<9
LARA<ESQUIVEL<<GUSTAVO<<<<<<<<



Universidad Univer Milenium

ACTA DE TITULACIÓN



EN Toluca, Estado de México, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 DEL MES DE Noviembre DE 2015 SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL JURADO INTEGRADO POR LOS SEÑORES:

Lic. Jessica Romero Herrera

Lic. Dario Octavio Moral Hernandez

Lic. Harlene Yadira Diaz Cisneros

BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y CON CARÁCTER DE SECRETARIO EL ÚLTIMO PARA PROCEDER A EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE _____

Examen General de Conocimientos

PARA OBTENER EL Título DE _____

Licenciado en Administración de Empresas

CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE LA SEP, SEGÚN ACUERDO No. 20123101 DE FECHA 10 de Diciembre de 2012

QUE SUSTENTA Gustavo Lara Esquivel

LOS MIEMBROS DEL JURADO EXAMINARON AL SUSTENTANTE Y DESPUÉS DE DELIBERAR ENTRE SI, RESOLVIERON DECLARARLO(A)

APROBADO

EL PRESIDENTE DEL JURADO LE DIO A CONOCER EL RESULTADO Y PROCEDÍO A TOMAR LA PROTESTA DE LEY.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Lic. Jessica Miriam Romero Herrera

Lic. Harlene Yadira Diaz Cisneros

VOCAL

Lic. Dario Octavio Moral Hernandez

Vo.Bo.
 DIRECTOR ACADÉMICO

Ing. Yesica Mucientes Almaraz





Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A VEINTISÉIS (26) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016). MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL LIC. GUSTAVO LARA ESQUIVEL, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE CONFIANZA, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.




MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mz.



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: BAJA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 15/04/2017	3. CLAVE ISSEMYM: 00758367
4. CURP: LAEG690718HDFRSS08	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: LARA ESQUIVEL GUSTAVO	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 28/04/2017	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274170428083026
11. SELLO DIGITAL: Eji6324oUQRHfpldM8ClvaTA5CjpGVA/oxSWJe+YoQ9fJvHyeYH2zy+hLx1NcrsP		

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México
a 5 de abril de 2018

EDGAR ENRIQUE JAIMES HEREDIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE CONTRALORIA INTERNA DEL H. AYU
COACALCO DE BERRIOZABAL

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. LARA ESQUIVEL GUSTAVO** con **R.F.C. LAEG690718**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 1796266/1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES,
MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 05 de Abril de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	GUSTAVO
APELLIDO PATERNO	LARA
APELLIDO MATERNO	ESQUIVEL
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	18/07/1969
CURP	LAEG690718HDFRSS08
CLAVE DE ELECTOR	LRESGS69071809H401
DOMICILIO	8VA CDA. DE S. COLÍN No. Ext. MZA 1 No. Int. LOTE 102 B Col. FRACC. LOMAS DE COACALCO C.P. 55736, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

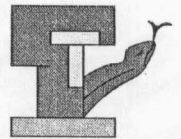
Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-637564/2018 y el código de verificación: FADEHTN4YH.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”

LA MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

CERTIFICA-----

Que en el Acta de Cabildo correspondiente al año dos mil dieciocho, en Sesión Ordinaria de Cabildo N° 85, celebrada el día doce del mes de enero del mismo año, obra el siguiente punto:-----

SEXTO.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL LIC. JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
EL LIC. JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A.C.
UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR DICHO ACUERDO SE APROBÓ POR **UNANIMIDAD.**

ACUERDO-----

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 123, 124 Y 128 EN SUS FRACCIONES SEGUNDA, DECIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; FRACCIONES NOVENA Y DÉCIMA SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 48 Y ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL APRUEBA Y EXPIDE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. JOSÉ AGUSTÍN ALCÁNTARA OSORNIO COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A.C.

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. GUSTAVO LARA ESQUIVEL, COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A.C.

TERCERO.- CÍTESE EN ESTE MOMENTO A MENCIONADO CIUDADANO, PARA RENDIRLE LA PROTESTA DE LEY E INSTRUIRLE QUE INMEDIATAMENTE SE OCUPE DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.

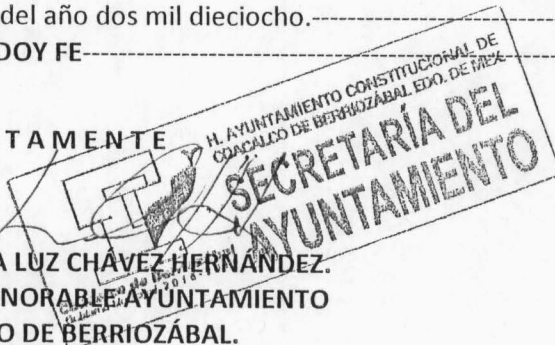
CUARTO.- SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA INTERNA Y A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, POR SUS SIGLAS S.A.P.A.S.A.C, A REALIZAR LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

Se extiende la presente el día cinco del mes de abril del año dos mil dieciocho.-----

DOY FE-----

ATENTAMENTE

**MTRA. EN A.P. NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.**





"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A DIECINUEVE (19) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018). LIC. DAOWZITA EUGENIA DAOWZ VILLALOBOS, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 27b, DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, 41 y 42 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 42, 49 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

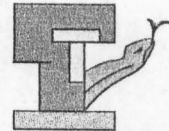
AL LIC. GUSTAVO LARA ESQUIVEL, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE AYUNTAMIENTO, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE TESORERO MUNICIPAL, ADSCRITO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE CONFIANZA, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.




AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COACALCO DE BERRIOZABAL EDO. DE MEX.
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. DAOWZITA EUGENIA DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante.”

LA MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----**CERTIFICA**-----

Que en el Acta de Cabildo correspondiente al año dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria de Cabildo N° 11, celebrada el día diecinueve del mes de febrero del mismo año, obra el siguiente punto: -----

NOVENO.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, SOLICITÓ A LA MTRA. EN A.P. NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
 LA MTRA. EN A.P. NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR DICHO ACUERDO SE APROBÓ POR **MAYORÍA**, CON DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DEL LIC. MIGUEL VÉLEZ HIDALGO, DECIMO REGIDOR; Y LA LIC. LETICIA YADIRA MEZA MEDINA, DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO

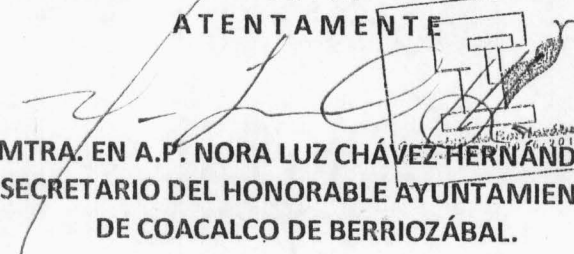
CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 113, 123, 124 Y 128 EN SUS FRACCIONES SEGUNDA, DECIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; FRACCIONES NOVENA Y DÉCIMA SÉPTIMA DEL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN SEXTA DEL ARTÍCULO 48 Y ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL APRUEBA Y EXPIDE LO SIGUIENTE:

- PRIMERO.- SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. GUSTAVO LARA ESQUIVEL, COMO TESORERO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.
- SEGUNDO.- CÍTESE EN ESTE MOMENTO A MENCIONADO CIUDADANO, PARA RENDIRLE LA PROTESTA DE LEY E INSTRUIRLE QUE INMEDIATAMENTE SE OCUPE DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO.
- TERCERO.- SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, A REALIZAR LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

Se extiende la presente el día catorce del mes de marzo del año dos mil dieciocho.-----

DOY FE

ATENTAMENTE


MTRA. EN A.P. NORA LUZ CHÁVEZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 COACALCO DE BERRIOZÁBAL EDO. DE MÉX.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

MUNICIPIO: COACALCO

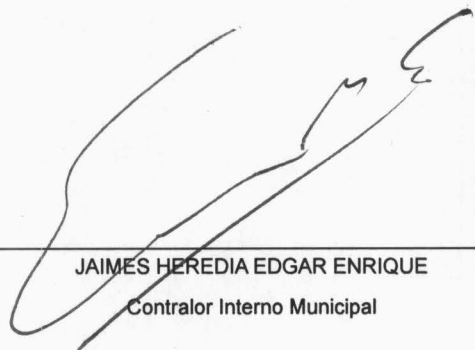
NUM: 0093

Al 30 de junio de 2018

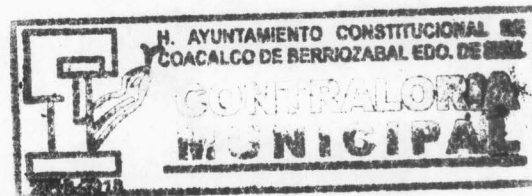
FECHA DE INGRESO AL CARGO: 29/06/2017

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional en áreas jurídicas, económicas o contable-administrativas.	X		LIC. EN DERECHO
Experiencia mínima de un año en la materia.	X		A PARTIR DEL 29 DE JUNIO DE 2017
Certificación en Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	X		CERTIFICACIÓN EN FUNCIONES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL FCM-012-2017


NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.




JAIMES HEREDIA EDGAR ENRIQUE
Contralor Interno Municipal



Contrabaria

 MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
JAIMES
HEREDIA
EDGAR ENRIQUE

FECHA DE NACIMIENTO
12/10/1985

SEXO: H

DOMICILIO
AV PASEO DE LAS LOMAS 33
FRACC PARQUE RESIDENCIAL COACALCO 55720
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.



CLAVE DE ELECTOR JMHRED85101209H400

CURP JAHE851012HDFMRD01 AÑO DE REGISTRO 2004 03


ESTADO 15 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 0618


LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

SECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAJERANQUERAS

101395




EDUARDO JACORO MELJANA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1369253661<<0618069391179
8510127H2512314MEX<03<<23945<4
JAIMES<HEREDIA<<EDGAR<ENRIQUE<



Escuela Superior de Estudios Humanísticos



Otorga a

Edgar Enrique Jaimes Heredia

El Título de

Licenciado en Derecho

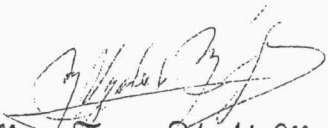
*Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la
Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo*

*No 972219 de Fecha 18 de Julio de 1997 en atención a
que terminó los estudios correspondientes el día*

06 de Julio del 2015

Firma de Alumno

Coacalco de Perriozábal, Edo. de Méx., a 17 de Noviembre de 2015


Lic. María Teresa Ugalde Medellín
Rectora



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquenses de 1917".

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A VEINTINUEVE (29) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017). **MTRO. EN A. P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 27, 28 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL **LIC. EDGAR ENRIQUE JAIMES HEREDIA**, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE **AYUNTAMIENTO**, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**, ADSCRITO A LA **CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN L ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.



MTRO. EN A. P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mzr.

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM),

otorga el presente

Certificado de Competencia Laboral en la Norma Institucional

“Funciones de la
Contraloría Municipal”

a

Edgar Enrique Jaimes Heredia

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en las cinco unidades que integran la norma con un nivel cuatro de Competencia Laboral, según el número de acuerdo GDC/ORD/IV/AC029/12/2017, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 19 de diciembre de 2017.

Coordinadora
de la COCERTEM

Reyna María del Carmen
Ávila Vázquez
Vocal Ejecutivo del IHAEM

Secretario Técnico
de la COCERTEM

Joaquín Ramón Iracheta Cenecorta
Coordinador de Capacitación del
IHAEM

FCM-012-2017

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



conocer

conocimiento · competitividad · crecimiento

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Otorga

a: **EDGAR ENRIQUE JAIMES HEREDIA**

con Clave Única de Registro de Población: JAHE851012HDFMRD01

Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de Competencia

Funciones de la Contraloría Municipal

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con Clave: ECM0063
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 10 de Agosto de 2016

Entidad de Certificación y Evaluación

Instituto Hacendario del Estado de México

I H A E M

Instituto Hacendario del Estado de México

El presente se expide en la Ciudad de México, a 02 de Marzo de 2018

Dr. Jesús Alberto Almaguer Rocha

Director General del CONOCER

Folio CONOCER: 0003185818

No. 648048

**COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO**

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL

SEVERIANO REYES No. S/N, Col. CABECERA MUNICIPAL
COACALCO, ESTADO DE MEXICO, MEXICO, C.P. 55700
RFC: TMC850101HV1
Registro Patronal: 06050502100



Coacalco de Berriozábal
PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: 101096
Nombre: EDGAR ENRIQUE JAIMES HEREDIA
CURP: JAHE851012HDFMRD01
RFC: JAHE851012K72
ISSEMyM:
Régimen Trabajador: Sueldos y salarios

Depto.: CONTRALORIA MPAL
Puesto: ASISTENTE
No. Nómina: 17
Periodo del: 21/Ago/2016 al 05/Sep/2016
Días trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
P001	SUELDO	3,180.00	D605	6.1 % FONDO ISSEMYM	323.30
P415	COMPENSACION SV	1,060.00	D606	4.625 % SERV MEDICOS ISSEMYM	245.12
P433	COMP. POR DESEMPEÑO	1,060.00	D607	1.4 % FONDO DE CAPITALIZACION	74.20
			D615	ISR	577.52

Total de percepciones	5,300.00	Total de deducciones	1,220.14
Neto pagado	4,079.86		
Total en efectivo	4,079.86		

FIRMA: _____

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Folio Fiscal: DECA0700-2AAE-494F-BA0A-95AC85C63ABB
No. de serie del certificado CSD: 00001000000401762285
Expedido en: COACALCO, ESTADO DE MEXICO
Régimen Fiscal Emisor: PERSONA MORAL CON FINES NO

Método de pago al trabajador: Efectivo
Forma de pago: Pago en una sola exhibición
Serie y Folio del recibo: NOMINA114209

Sello Digital del CFDI:

JP9DbaprCOqMyLBw4m4IJrVVGfNrqR/WWH/ez2n6isO2pLz+8QRMARKLpdon0TBjcSdpTLPTk9KrYkmc
ydWAlzGgFfGuKkOic9zoff06Ca0tsOf/yPm0mcdQKy42n4fjeK96hcqZZO1D/apJvHjCWR8GLXZtk6su

Sello del SAT:

APgmRfXjLszvD6YwMzohgPB0TyxnwKEwCzyKpnfUWGPRL0dFPo/ToWmF+5WwTGJ+DR5oZsgicz7laxi
nClnXcrGvdULqEqB11nVFjEYO1hXVuVODIL4UgRVZDk+G+mWHWg/84aslJc+kYyaf0rNU4jRSi7JMa9 XMHchwsMZ5o=




Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|DECA0700-2AAE-494F-BA0A-95AC85C63ABB|2016-09-02T10:57:
55|JP9DbaprCOqMyLBw4m4IJrVVGfNrqR/WWH/ez2n6isO2pLz+8QRMARKLp
don0TBjcSdpTLPTk9KrYkmcydWAlzGgFfGuKkOic9zoff06Ca0tsOf/yPm0m
cdQKy42n4fjeK96hcqZZO1D/apJvHjCWR8GLXZtk6su2HTE+NYO/mD2COxvd
PeZFF/3orxejEsuOKi7KcyMu0nYVxwebUUFcy729T1W9wtd8alPvK9ckeTII
No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000203159375
Fecha y hora de certificación: 2016-09-02T10:57:55



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 01/09/2016	3. CLAVE ISSEMYM: 01226461
4. CURP: JAHE851012HDFMRD01	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: JAIMES HEREDIA EDGAR ENRIQUE	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 16/09/2016	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274160916122034

11. SELLO DIGITAL: 5WJdYH7ghf/Dkg+LfdG48u6t7qTZXa++du2l4e3LfGy4Sgg57WsYikVVPEUafypS

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 9 de julio de 2018

EDGAR ENRIQUE JAIMES HEREDIA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE CONTRALORIA INTERNA DEL H. AYU
COACALCO DE BERRIOZABAL

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. JAIMES HEREDIA EDGAR ENRIQUE** con **R.F.C. JAHE851012**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

**Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 1836292/I



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION
PATRIMONIAL Y DECLARACION DE
INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 19 de Diciembre de 2017.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

	EDGAR ENRIQUE
	JAIMES
	HEREDIA
	12/10/1985
	JAHE851012HDFMRD01
	JMHRED85101209H400
	AV PASEO DE LAS LOMAS No. Ext. 33 Col. PARQUE RESIDENCIAL COACALCO C.P. 55720, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-2047644/2017 y el código de verificación: EMXPKK7W7C.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.
El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL DIRECTOR DE OBRAS**

MUNICIPIO: COACALCO


NUM: 0093

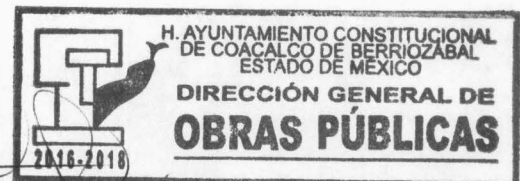
Al 30 de junio de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 01/01/2016

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín.	X		TITULO PROFESIONAL LICENCIADO EN ARQUITECTURA
Experiencia mínima de un año en la materia.	X		2 AÑOS EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Certificación en Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.	X		CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL No. 554805

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.


CEDILLO MARTINEZ CESAR GABRIEL
Director de Obras



Obras Publicas

 MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR





NOMBRE
CEDILLO
MARTINEZ
CESAR GABRIEL
DOMICILIO
FRACC BOSQUES DE COACALCO 55736
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
CLAVE DE ELECTOR CDMRCS75052609H400
CURP CEMC750526HDFRS01



FECHA DE NACIMIENTO
26/05/1975
SEXO / H

ANNO DE REGISTRO 1994 04
ESTADO 15 MUNICIPIO 020 SECCION 0622
LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026



INE

EDMUNDO JACOBO VALLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1521864445<<0622058148608
7505261H2612317MEX<04<<15460<8
CEDILLO<MARTINEZ<<CESAR<GABRIE



La Universidad Tecnológica de México

Otorga a

Cesar Gabriel Cedillo Martinez

el Título de

Licenciado en Arquitectura



Con reconocimiento de validez oficial de estudios por Acuerdo Secretarial número 142 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 1988, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 11 de febrero de 2000.

Firma del Interesado

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.

*El Rector de la Universidad
Tecnológica de México*

Ing. Raúl Méndez Segura



“2016, Año del “Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EL LICENCIADO JOSE GABRIEL PAWLING ALVA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

CERTIFICA-----

Que en el Acta de Cabildo correspondiente al año dos mil dieciséis, en Sesión Solemne de Cabildo N° 01, celebrada el día primero de enero del mismo año, obra el siguiente punto: -----

SÉPTIMO. EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ERWIN JAVIER CASTELÁN ENRÍQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 128 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 31 FRACCIÓN XVII, 32, 48 FRACCIÓN VI, 86, 142 Y 144 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; PROPONE LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

DEPENDENCIA	NOMBRE
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	ARQ. CÉSAR GABRIEL CEDILLO MARTÍNEZ

EL LIC. JOSÉ GABRIEL PAWLING ALVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO LA PROPUESTA ANTERIOR. UNA VEZ QUE FUE AMPLIAMENTE ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR, SE APROBÓ POR **UNANIMIDAD**, TOMÁNDOSE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS-----

PRIMERO.- SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL:

DEPENDENCIA	NOMBRE
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	ARQ. CÉSAR GABRIEL CEDILLO MARTÍNEZ

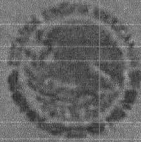
SEGUNDO.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A LOS TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUIENES ASUMIERON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se extiende la presente el día primero del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-----

DOY FE
 A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE GABRIEL PAWLING ALVA
 SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 DE COACALCO DE BERRIOZABAL.





El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Otorga

a: **CESAR GABRIEL CEDILLO MARTINEZ**

con Clave Única de Registro de Población: CEMC750526HDFDR501

Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de Competencia

Construcción y mantenimiento de la infraestructura pública municipal

Inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia con Clave: ECM6060
Publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha: 10 de Agosto de 2016

Entidad de Certificación y Evaluación

Instituto Hacendario del Estado de México

IHAEM
Instituto Hacendario del Estado de México

El presente se expide en la Ciudad de México, a 18 de Octubre de 2017

Dr. Jesús Alberto Almáguera Rocha
Director General del CONOCER

Folio CONOCER 000026717

No. 554805

COMITÉ DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

IHAEM
INSTITUTO HACENDARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México y la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México (COCERTEM),

otorgan el presente



Certificado

de Competencia Laboral en la Norma Institucional

**“Construcción y Mantenimiento
de la Infraestructura Pública Municipal”**

a

Cesar Gabriel Cedillo Martinez

En virtud de haber demostrado, con evidencia suficiente, ser competente en las cinco unidades que integran la norma con un nivel cuatro de Competencia Laboral, según el número de acuerdo SP/X/005/06/2016, que obra en los registros de la COCERTEM.

El presente se extiende en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 27 de junio de 2016.

COCERTEM

COMISIÓN CERTIFICADORA
DE COMPETENCIA LABORAL

Presidente de la COCERTEM

Lic. Joaquín Castillo Torres
Secretario de Finanzas

Coordinador
de la COCERTEM

Ing. Roberto Galván Peña
Vocal Ejecutivo del IHAEM

Secretario Técnico
de la COCERTEM

C.P. Joaquín R. Iracheta Cenecorta
Coordinador de Capacitación

Mexiquenses con más y mejores servicios

CyMIPM-012-2016
Folio COCERTEM



"2014, AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN"

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección: SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO
No. De Oficio: SHA/69/VIII-14
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Tultitlán, Estado de México a 28 de agosto de 2014

Arquitecto Cesar Gabriel Cedillo Martínez
Director de Obras Públicas
Presente

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, así mismo, hago de su conocimiento que en la pasada Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del día veintisiete de los corrientes, en su punto de acuerdo número 5 del orden del día fue aprobado por mayoría de votos de los integrantes del Cuerpo Edilicio, el punto de acuerdo que me permito reproducir:

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 32, 41, 96 Y 113 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO FELIPE ADRIAN YAÑEZ TOVAR COMO CONTRALOR MUNICIPAL, PARA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA OCUPE DICHO CARGO.

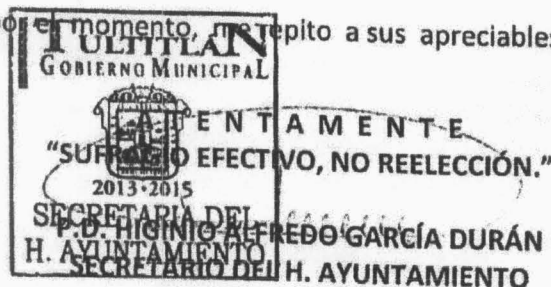
SEGUNDO.- EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XVII, 32 Y 96 TER, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE TULTITLÁN EN FAVOR DEL ARQUITECTO CESAR GABRIEL CEDILLO MARTÍNEZ.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO A LAS AREAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR

En virtud de lo anterior, y dando cumplimiento a dicha determinación del Honorable Cuerpo Edilicio, hago de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que así correspondan.

Sin otro particular por el momento, me repito a sus apreciables a sus órdenes.






GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

ISSEMYM

Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 2016-01-01	3. CLAVE ISSEMYM: 00758353
4. CURP: CEMC750526HDFDRS01	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: CEDILLO MARTINEZ CESAR GABRIEL	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 2016-01-18	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 20160118-22054938

11. SELLO DIGITAL: xStOBsReqQdf8J0ldWDH57pdwapVkJfYerh1z4CJmJjWggQtzi+fvaamZRrjhxaz

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios mínimos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 19 de junio de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. CEDILLO MARTINEZ CESAR GABRIEL** con **R.F.C. CEMC750526**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6,11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

**Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 1827488/1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 19 de Junio de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

	CESAR GABRIEL
APELLIDO PATERNO	CEDILLO
APELLIDO MATERNO	MARTINEZ
FECHA DE NACIMIENTO	26/05/1975
CURP	CEMC750526HDFDRS01
CLAVE DE ELECTOR	0622058148608

LOMAS DE VALENCIA No. Ext. 37 Col. BOSQUES DE COACALCO C.P. 55736, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

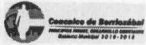
Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-1139596/2018 y el código de verificación: RRC4FHHXNY.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 30 de junio de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 10/03/2018

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional en el área económicoadministrativa.	X		LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Experiencia mínima de un año en la materia.	X		
Certificación en Competencia Laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.		X	ESTA EN PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MÉXICO

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.


GUEVARA MAUPOME SONIA VERONICA
Director de Desarrollo Económico

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COACALCO DE BERRIOZARAL EDO. DE MEX.
**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO Y FOMENTO
ECONÓMICO**

Fomento Economico

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GUEVARA
MAUPOME
SONIA VERONICA

FECHA DE NACIMIENTO
04/07/1980

SEXO
M

DOMICILIO
BLVD DE LAS ROSAS 204
FRACC VILLA DE LAS FLORES 55710
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.

CLAVE DE ELECTOR GVMPN80070415M001

CURP GUMS800704MMCVPN08 AÑO DE REGISTRO 2016 01

ESTADO 15 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 0589

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026





INE


ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1529095470<<0589105358283
8007049M2612317MEX<01<<16275<1
GUEVARA<MAUPOME<<SONIA<VERONIC


SEP



México D.F. 1 de Junio del 2006



FIRMA DEL TITULAR



DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4803186

EN VIRTUD DE QUE
**SONIA VERÓNICA
GUEVARA
MAUPOMÉ**

CURP: GUMS800704MMCVFN88

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGlAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
ADMINISTRACIÓN**



VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante".

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A DIEZ (10) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018). LIC. DAOWZITA EUGENIA DAOWZ VILLALOBOS, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 27b, DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, 41 y 42 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 42, 49 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

A LA LIC. SONIA VERÓNICA GUEVARA MAUPOME, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE AYUNTAMIENTO, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE DIRECTORA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE CONFIANZA, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.



LIC. DAOWZITA EUGENIA DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Fwd: Diagnóstico 4 de julio a las 12:30 FDEEM

SG

SONYV GM <sverogm4@gmail.com>

Responder

Hoy, 03:27 p.m.

Tú;

maguitos_herrera@outlook.com

Gaceta 71 08oct14 NICL Desarrollo Economico NICL Obra Publica.pdf
1 MB

Descargar

Guardar en OneDrive - Personal

Inicio del mensaje reenviado:

De: IHAEM-COCERTEM CERTIFICACIÓN <ihaemcertificacion@hotmail.com>

Asunto: Diagnóstico 4 de julio a las 12:30 FDEEM

Fecha: 14 de junio de 2018, 17:28:17 GMT-5

Para: SONYV GM <sverogm4@gmail.com>

Toluca de Lerdo, México a 14 de junio de 2018
203D20000/100-1/2018

PRESENTE

El Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), tiene entre otros el objetivo de capacitar, evaluar y certificar en materia de Hacienda Pública.

De lo anterior, se le hace una cordial invitación a participar en los procesos de evaluación para la certificación con base a la NICL "Funciones de Desarrollo Económico del Estado de México", el próximo 4 de julio del año en curso a las 12:30 horas en el Laboratorio 1 de este Instituto, sito en calle Federalismo 103, Santiago Tlaxomulco, Toluca Estado de México.

Las acciones a realizar serán las siguientes:

Actividad	Horario	Descripción
Registro	15 minutos	Registro en listas de asistencia.
Sesión de inducción	45 minutos	Informes sobre modelo de evaluación, costos y requerimientos para la evaluación.
Evaluación diagnóstica	2 horas	Cuestionario aplicado en un sitio web, mediante el cual se detectarán sus fortalezas y debilidades respecto al contenido de la Norma, y se determinará la opción de algún programa de capacitación, en caso de ser necesario.
Plan de evaluación	Al finalizar evaluación diagnóstica	Acuerdo formal entre el IHAEM y el servidor público para programar las fechas y horarios para la evaluación.

Como requisitos deberá presentar una identificación oficial vigente, imprimir, analizar e identificar dudas de la Norma Institucional de Competencia Laboral que se adjunta al correo electrónico.

Para mayor información al respecto, se encuentra a sus órdenes la Lic. Guadalupe Enríquez Candelario, Encargada de Área de Certificación en el teléfono 01 722 2 36 05 40 ext. 1249, 1206, 1248.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

COCERTEM

De: SONYV GM <sverogm4@gmail.com>

Enviado: jueves, 14 de junio de 2018 09:53 a. m.

Para: ihaemcertificacion@hotmail.com

Asunto: SOLICITUD de información

Reciba un cordial y afectuoso saludo, asimismo solicito a Usted, su valioso apoyo, con la finalidad de que me sean proporcionado por este medio, los Informes sobre la Certificación de las Funciones de Desarrollo Económico del Estado de México.

Lo anterior con la finalidad de que inicie los trámites correspondientes para mi certificación.

Atentamente

L.A.E. Sonia Verónica Guevara Maupomé

Municipio: Coacalco de Berriozábal, México

Tel. 0445512893393

Correo Electrónico: sverogm4@gmail.com

--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



enGRANDE **ISSEMYM**

Aviso de Movimiento para la Afiliación y vigencia de Derechos - 13460-

1. TIPO DE MOVIMIENTO ALTA		2. A PARTIR DEL: DIA, MES, AÑO 01/03/2012	3. CLAVE ISSEMYM 0692120
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CURP GUMS800704	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PUBLICO, SIN ABREVIATURAS, COMO APARECE EN EL ACTA DE NACIMIENTO APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE (S) GUEVARA MAUPOME SONIA VERONICA		
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA GEM OFICINA C DIRECTOR GENERAL		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN 20232	
8. NOMBRAMIENTO ANALISTA ESPECIALIZA	9. SUELDO MENSUAL SUJETO A COTIZACIÓN 	10. FECHA DE EMISION, DIA, MES Y AÑO 29/06/2012	
11. FIRMA/SELLO   01/JULIO/2012	12. OBSERVACIONES		
SERVIDOR PUBLICO			

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios mínimos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 18 de junio de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. GUEVARA MAUPOME SONIA VERONICA** con R.F.C. **GUMS800704**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6,11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME Y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 1827053/



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 22 de Junio de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	SONIA VERONICA
APELLIDO PATERNO	GUEVARA
APELLIDO MATERNO	MAUPOME
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	04/07/1980
CURP	GUMS800704MMCVPN08
CLAVE DE ELECTOR	GVMP5N80070415M001
DOMICILIO	BLVD DE LAS ROSAS No. Ext. 204 Col. FRACC VILLA DE LAS FLORES C.P. 55710, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-1170259/2018 y el código de verificación: CECLCNRAHA.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 30 de junio de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 06/04/2016

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título de Licenciatura.	X		LIC. EN DERECHO
Estudios especializados en materia de Derechos Humanos		X	

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.

RODRIGUEZ BLANCAS SANDRO

Defensor Municipal de Derechos Humanos



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 13 de julio de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. RODRIGUEZ BLANCAS SANDRO con R.F.C. ROBS770501**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6,11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME Y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

**Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 1838788/1



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES**

**ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502**

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL

SEVERIANO REYES No. S/N, Col. CABECERA MUNICIPAL,
COACALCO, ESTADO DE MEXICO, MEXICO, C.P. 55700
RFC: TMC850101HV1
General de Ley Personas Morales
Registro Patronal ISSEMyM: 06050502100



Coacalco de Berriozabal
MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL
ESTADO DE MEXICO

RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: 100899
Nombre: SANDRO RODRIGUEZ BLANCAS
CURP: ROBS770501HMCDLN07
RFC: ROBS7705014U7
ISSEMyM: 00693597
Régimen Trabajador: Sueldos y salarios

Depto.: DEFENSORIA DERECHOS
Puesto: DIRECTOR A
No. Nómina: 18
Periodo del: 21/Ago/2017 al 05/Sep/2017
Dias trabajados: 15.2083
Faltas: 0

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
P001	SUELDO	11,249.88	D605	FONDO ISSEMYM	1,143.74
P415	COMPENSACION SV	3,750.00	D606	SERV MEDICOS ISSEMYM	867.18
P433	COMP POR DESEMPEÑO	3,750.00	D607	FONDO DE CAPITALIZACION	262.50
			D615	ISR	3,784.41
			D664	FONDO DE AHORRO MPAL	562.49

Total Percepciones	18,749.88	Total Deducciones	6,620.32
Neto Pagado	12,129.56		
Total en Efectivo	12,129.56		

FIRMA: _____

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

Folio Fiscal: 26F1DF3D-9641-4BAB-B0DF-366432A84DD9
Fecha y hora de certificación: 2017-09-01T20:33:08
No de Serie del CSD del SAT: 00001000000301021501
Forma de pago: En una sola exhibición

Lugar de emisión: 55700
Fecha y hora de emisión: 2017-09-01T20:30:06
No. de serie del CSD del emisor: 00001000000404644019
Serie y Folio interno: NOMINA149206

Total percepciones:	18,749.88
Total otros pagos:	0.00
Otros pagos:	0.00



UNIVERSIDAD
HISPANOAMERICANA
IN VERITATIS DILECTIONE MANETE



OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

A Sandro Rodriguez Blancas

Como miembro de la generación
1998 - 2002 de la licenciatura en

DERECHO

Coahuila, Edo. de México a 8 de agosto de 2002

El Rector

El Director de la Escuela
de Derecho

Ing. J. Alfonso Marin Jimenez

Lic. Fausto Mario Gonzalez Arzate





Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A SEIS (06) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016). **MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

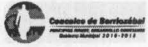
AL **C. RODRÍGUEZ BLANCAS SANDRO**, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE **H. AYUNTAMIENTO**, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **DIRECTOR GENERAL**, ADSCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.



MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mzr.



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL OFICIAL MEDIADOR CONCILIADOR**

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 30 de junio de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 06/05/2016

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones.	X		LIC. EN DERECHO
Estudios en materia de Mediación.		X	
Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.		X	

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.



Oficia Mediador Conciliador



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

Campus Hispano

título



Otorga a

Javier Ruiz Mejia

El título de

Licenciado en Derecho

Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 27 de *Septiembre* de 2005 .

Coacalco, Edo. de México, a 02 de *Octubre* de 2005

" POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO "


Rector

Dr. César Morales Hernández





Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A SEIS (06) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016). **MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL **C. RUÍZ MEJÍA JAVIER**, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE **H. AYUNTAMIENTO**, OSTENTANDO EL CARGO DE **JEFE DE OFICIALÍAS MEDIADORAS CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, ADSCRITO A LA **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.



MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mzr.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Toluca de Lerdo, México,
a 30 de agosto de 2013.

**LICENCIADO EN DERECHO
JAVIER RUIZ MEJÍA
P R E S E N T E.**

Derivado de las necesidades propias del servicio de procuración de justicia y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 10, 26, 31 fracciones I y III, 32 fracción VI, 42 apartado A, fracción I y II, apartado D fracción I y III y 44 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, y 1, 3, 4, 12, 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; he tenido a bien en otorgarle nombramiento con cargo de:

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Lo anterior, con efectos **a partir del día primero de septiembre de 2013**; en ejercicio de su función, deberá presentarse en el lugar que se le designe para ello y desempeñarse con responsabilidad y honradez, además de cumplir con las obligaciones que las disposiciones legales y reglamentarias establecen.

ATENTAMENTE

**DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

C. c .p. C.P. Efraín Pedro Herrera Ibarra.- Coordinador de Planeación y Administración- Para su conocimiento.
Expediente personal.

C.P. EPHI/L'DACR/L'IMGG*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 10 de julio de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. RUIZ MEJIA JAVIER** con **R.F.C. RUMJ830120**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII y XXXI, y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Por otra parte, **para efectos de simple información** respecto de la persona cuyos **antecedentes** fueron consultados, le hago saber que conforme al referido Registro de Sanciones, (el) (la) **C. RUIZ MEJIA JAVIER**:

Fue AMONESTADO(A) conforme a la resolución del 31/05/2017 de la H. AYUNTAMIENTO COACALCO en el expediente COA/CIM/PAD/005/2016, al haber sido encontrada responsable de RESULTADOS AUDITORIA CIMC/AOMCC/0004/2016 COORDINADOR DE LA OFICIALIA MEDIADORA-CONCILIADORA Y CALIFICADORA, cuando laboraba como JEFE DE AREA A SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO en H. AYUNTAMIENTO COACALCO DE BERRIOZABAL.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 1836883/II



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 10 de Julio de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	JAVIER
APELLIDO PATERNO	RUIZ
APELLIDO MATERNO	MEJIA
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	20/01/1983
CURP	RUMJ830120HDFZJV01
CLAVE DE ELECTOR	RUMJ830120HDFZJV01
DOMICILIO	FRACC HACIENDA LAS GARZAS No. Ext. MANZANA 17 LOTE 3 Col. FRACC HACIENDA LA GARZA C.P. 55710, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-1346524/2018 y el código de verificación: YAACNMHY4A.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES






GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 16/11/2017	3. CLAVE ISSEMYM: 00649850
4. CURP: RUMJ830120HDFZJV01	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: RUIZ MEJIA JAVIER	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 29/11/2017	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274171129212439

11. SELLO DIGITAL: Nz3MznS99ciK3xao3NSYj9cF1kJt4jnVhsYGc8AHjt/wAN8B+K7ElmClwBU4wxX

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL OFICIAL CALIFICADOR**

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 30 de junio de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 06/05/2016

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título de Licenciatura en Derecho.	X		LIC. EN DERECHO

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.



BUREOS BACA SAUL

Oficial Calificador

25/07/2018

Oficial Calificador.

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.



MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

5883110763342

ELECCIONES FEDERALES: 12 15 18 09

LOCALES: 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08

EXTRAORDINARIAS Y OTRAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: BUREOS
BACA
SAUL

EDAD: 22
SEXO: H

DOMICILIO:
C ALFREDO DEL MAZO 16
BARR SAN MIGUEL 55600
ZUMPANGO, MEX.

FOLIO: 0715282106945 AÑO DE REGISTRO: 2007-00

CLAVE DE ELECTOR: BRBCSLB4103115H100

ESTADO: 15 DISTRITO

MUNICIPIO: 121 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 5883





Centro Universitario Tzompango Tepeyac



CENTRO UNIVERSITARIO
TZOMPANCO TEPEYAC

Otorga a

SAUL BUREOS BACA

El Título de

LICENCIATURA EN DERECHO


FIRMA DEL ALUMNO

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 2005620 de fecha 17 de Octubre del 2005, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 16 de diciembre de 2010

Tzompango, Estado de México, a 16 de mayo de 2016.

El Director


José de Jesús Camargo Garduño

El presente Título fue expedido en favor de

SAUL BUREOS BACA

*quien cursó los estudios de Licenciatura en Derecho
y aprobó conforme EXAMEN GENERAL TEORICO
PRACTICO DE CONOCIMIENTOS el día 15 de
diciembre de 2015*

Quedó registrado en el Libro No. 2 Foja No. 127

*Tumpango, Edo. de Méx., a 16 de mayo de
2016*



CENTRO UNIVERSITARIO
TZOMPANCO TEPEYAC

ERIKA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Jefe de Control Escolar

*Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la
Ley para la Coordinación de la Educación Superior y
se registró en la Foja No. 47331 de el Libro No. DC:16*

México, D. F., a 23 de Septiembre de 2016.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SPEC-DGAIIR/DRECE
CERTIFICACIÓN
ESCOLAR

Lic. Anahí Urioste Agui Hernández
Subdirectora de Control Escolar
Secretaría de Educación Pública

Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación

Secretaría de Educación Pública

08166957-1



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE
Gobierno Municipal 2016-2018

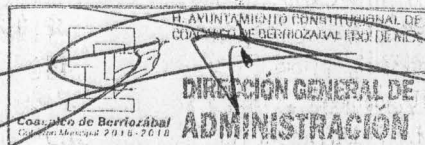
"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A SEIS (06) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016). MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL C. SAÚL BUREOS BACA, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, OSTENTANDO EL CARGO DE OFICIAL CALIFICADOR, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE CONFIANZA, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD A LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.



MTRO. EN A. P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 01/05/2016	3. CLAVE ISSEMYM: 01216950
4. CURP: BUBS841031HMCRCLO6	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: BUREOS BACA SAUL	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 27/05/2016	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274160527121320

11. SELLO DIGITAL: I1BVYco09v7QwF9ne7Chd/gRpTJNauvTYrqvXgPPPaclfdSS4r+bMLk0wHnuENUw

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART.31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 9 de julio de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. BUREOS BACA SAUL** con **R.F.C. BUBS841031**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

**Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 1836371/1



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 18 de Diciembre de 2017.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	SAUL
APELLIDO PATERNO	BUREOS
APELLIDO MATERNO	BACA
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	31/10/1984
CURP	BUBS841031HMCRCCL06
CLAVE DE ELECTOR	BRBCSL84103115H100
DOMICILIO	ALFREDO DEL MAZO No. Ext. 16 Col. BARRIO DE SAN MIGUEL C.P. 55600, Zumpango

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-2044629/2017 y el código de verificación: APDFW3TAHW.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 30 de junio de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 01/01/2016

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional de educación superior.	X		LIC. EN DERECHO
Experiencia mínima de un año en la materia.	X		COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL 15/06/2015
Certificación de Técnico en Gestión Integral de Riesgos.	X		EN PROCESO
Cursos de capacitación en materia de Protección Civil impartidos por la Coordinación Estatal de Protección Civil o Institución reconocida por la misma (Ejemplo: Elaboración de Programas Internos de Protección Civil, Manejo de Residuos Peligrosos, entre otros.)	X		

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.



CRUZ PÉREZ RAFAEL

Coordinador Municipal de Protección Civil

Protección Civil

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CRUZ
PEREZ
RAFAEL

EDAD 51
SEXO H

DOMICILIO
C JACARANDAS LT 9 EDIF 5 E D
C/TO LAS BRISAS 55728
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX

FOLIO 000072701741 AÑO DE REGISTRO 2002 04

CLAVE DE ELECTOR CUPRRE611024094000


CURP CUPR611024HDFRRF02

ESTADO 15 MUNICIPIO 020

LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 0610



EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022




ESTE DOCUMENTO ES IRREFUNDIBLE.
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
DAMOS O DESMORFIZACIONES.

EL USUARIO ESTA CREADO A PARTIR
DE UN CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A CADA EMISIÓN.

EMERSON JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

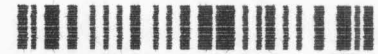


ESTADO FEDERAL LOCALIDAD Y ZONA REGISTRADA

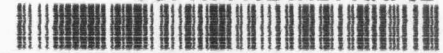


Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 11071488



Clave Única de Registro de Población
 CUPR611024HDFRRF02



Entidad Federativa de Registro
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1107	83	13	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

RAFAEL

CRUZ

PEREZ

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN DERECHO

612301

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y SUPERIORES BAUHAUS

300188

Nombre o denominación

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

06/06/2018

15:00:33

Fecha

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||11071488|1107|83|13|C|1|06/06/2018 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|CUPR611024HDFRRF02|RAFAEL|CRUZ|PEREZ|7266|300188|CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y SUPERIORES BAUHAUS|17131|612301|LICENCIATURA EN DERECHO|

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

M9yacTFAM+hRNOUPyQLJ1 QIZ8R/OAp8jY455fAHuTKZVMzGsp3KqzJbplILDYzouH++M4 O0fkZ8HeIFvGCI8WFS0ZTYw9pJyzVdjJAsuF6EJNxdJeuFLebK4nsNF0zoKlss1UUbAy qmkd5UGzNMUWFOyP7an/rpywCFzoN4HeWbJhwH4Az8+8dYrqCnWQn9r7R5LYc9YInts6tE0YFexlNow5NDTXExXWBCxhv+9lgAcKrguDqFICjH4rHjQWGVxTObn24s9y+mdYcWs qlaPYvoMoul3JBO+OnZ1 QmScepdx+fcBgBuhjzoYXcywqneimbk2fInjbTXshqTQ==

LIC. ISRAEL BARRIOS HERNANDEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

rD/g6BOzwMsDrW69ULdwMIsrQAFElvMIZpxWw/mihrootoKmOxsHPiBx9rc2N+KdU0fFH0/8Ck/DSbAIIKv9NqUx4DhWVRJbJYk8nyE/Q8eWw8KuCOM4ngmWt2IAjgSQCPsaKkL RthRPDlmYRTq/ecBFmpwtzEaQU21K8ICpXPYcLQXeDERJyW6Jy67ZUQ7k8e40PogCdo6rJFntAPKnidixy7aSOvnikFhuMjh7QIDZ2HBGKQE+EWDR/EZE9F7vw0iBvxs+2zzHLH1 Z2Ta/PS1Ju9Oeg6f+VLJWskFcvbDdwVwNKOR0CF1MqiReAxPQUW6CVAnXlUKbg==

QR para validar la información



La presente cédula electrónica, su integridad y autoria se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula
 11071488





PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE

Gobierno Municipal 2016-2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

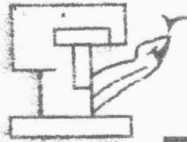
MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS. **MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCIA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 55 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL **C. RAFAEL CRÚZ PERÉZ**, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE **H. AYUNTAMIENTO**, OSTENTANDO EL CARGO DE **JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS** DEL H. AYUNTAMIENTO, DEPENDIENTE DE **DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO**, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SEAN CONFORME A LA LEY, AL USO Y A LA BUENA FE, QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR TAL NATURALEZA A DE SU CARGO NO TIENE DERECHO A LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.

MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCIA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE JUNIO DE 2010, EL C. ISIDRO OLVERA PONCE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON FUNDAMENTO A SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 45 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; 65, 66 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

A CRUZ PEREZ RAFAEL, QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON EL CARGO DE **COORDINADOR**, ADSCRITO A LA **COORDINACION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS**, DEPENDIENTE DE LA **DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO**, Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA; Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECÍFICO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SEAN CONFORME A LA LEY, AL USO Y A LA BUENA FE, QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO NO TIENE DERECHO A LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

LA RELACIÓN DE TRABAJO QUE FORMALIZA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO TERMINARÁ DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y/O PODRÁ SER RESCINDIDA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 92, 93 Y 94 DE LA LEY EN COMENTO.

ISIDRO OLVERA PONCE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COACALCO DE BERRIOZABAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
2009-2012



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 01/03/2016	3. CLAVE ISSEMYM: 00759759
4. CURP: CUPR611024HDFRRF02	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: CRUZ PEREZ RAFAEL	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 25/05/2016	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274160525132913

11. SELLO DIGITAL: O4ln1TuPNqiBCpZDdcueu74FbQhNhhvRp5p4sHLZeE4Z0iaCae18iwWafIPJQJ+Q

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART. 31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 19 de junio de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. CRUZ PEREZ RAFAEL** con **R.F.C. CUPR611024**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

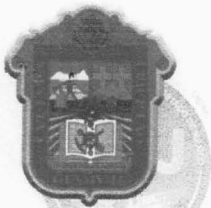
**Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría**

Número de Autenticación: 1827461/I



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE EVOLUCION PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES**

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES

ECATEPEC Estado de México, a 21 de JUNIO del 2018

La Coordinación General de Servicios Periciales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, certifica que una vez que se realizó la identificación dactiloscópica y previa confrontación con los archivos y bases de datos que obran en la Institución, no existe antecedente penal registrado del:



RAFAEL CRUZ PEREZ ***

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011; Se emite el presente certificado para los efectos legales correspondientes.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES



ATENTAMENTE

C.D. OCTAVIO TRUJANO VELAZQUEZ

EL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
O EL SERVIDOR PÚBLICO AUTORIZADO



PSP-001
N° 0060305

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Técnico Básico en Gestión Integral del Riesgo

- Registro
- Consulta
- Preguntas Frecuentes

Estatus del registro

Se ha creado el registro de forma satisfactoria

Revise que sus archivos se desplieguen correctamente.

El folio de su solicitud es **AS19831**.

Anote y guarde su folio en un lugar seguro o imprima esta página para futuras referencias.

RAFAEL CRUZ PEREZ

Recibido



**El Gobierno del Estado de México,
a través de la Coordinación General de Protección Civil,**

otorga la presente

CONSTANCIA

a

RAFAEL CRUZ PEREZ

Por su asistencia y participación en la **Reunión de Titulares de los Sistemas Municipales de Protección Civil 2018**. En el Estado de México, la Protección Civil se fortalece porque su misión es la salvaguarda de la vida humana.

LIC. ARTURO VILCHIS ESQUIVEL

Coordinador General

**El Centro Nacional de Prevención de Desastres, la Unidad de Política Migratoria
y La Organización Internacional para las Migraciones**

·EXTIENDEN EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A

Rafael Cruz Pérez

Por su participación en el Foro

**“Migración y Desastres de Origen Natural en México: Retos y Perspectivas
Inclusión de las Personas Migrantes en la Preparación, Respuesta y Recuperación”**

Ciudad de México, a 9 de abril de 2018


Sr. Christopher Gascon

Representante en México de la Organización
Internacional para las Migraciones (OIM)


Dr. Carlos Miguel Valdés González

Director General del Centro Nacional de Prevención de
Desastres (CENAPRED)


Lic. Oscar Ortiz Milán

Jefe de la Unidad de Política Migratoria (UPM)



El Fideicomiso de Fomento Minero a través de la capacitación dirigida a la producción de mineral, proceduría de la industria minera y procesamiento de minerales de la pequeña y mediana minería, en coordinación con el departamento de protección civil y bomberos de Atotonilco, Hidalgo, otorgan el presente diploma a:

RAFAEL CRUZ PÉREZ

Por su participación en el curso denominado:

“USO Y MANEJO DE EXPLOSIVOS NOM 023 STPS”

Con una duración de 5 horas

Ing. Humberto Pacheco Ruiz

Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Ing. Cecilio Díaz Hernández

Instructor

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

Del 20 al 21 de mayo del 2018, en Atotonilco de Tula, Hidalgo.

EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
A TRAVÉS DEL MUSEO DEL TEMPLO MAYOR

OTORGAN LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: Rafael Cruz Pérez

Por su asistencia al Taller denominado :
“PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN PROTECCIÓN CIVIL
PARA EVENTOS MASIVOS Y ESPECIALES”

Que se llevó a cabo en el Auditorio “Eduardo Matos Moctezuma”, con una duración total de 4 horas.

Ciudad de México, a 20 de Junio de 2018.

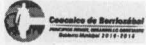
INSTRUCTOR



ING. TOMAS MONTES HERNÁNDEZ
TERCERO ACREDITADO DE QUINTO NIVEL CDMX.
MIEMBRO DEL COLEGIO DE INGENIEROS
MECANICOS Y ELECTRICISTAS, A.C. (CIME).
TBGIR-ENAPROC.



PROFR. JOSÉ PATRICIO MEJÍA VENEGAS
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD Y RESGUARDO
DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL
MUSEO DEL TEMPLO MAYOR



**REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN QUE ALIMENTA EL INDICADOR DE
COMPETENCIA LABORAL DEL DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL**

MUNICIPIO: COACALCO

NUM: 0093

Al 30 de junio de 2018

FECHA DE INGRESO AL CARGO: 15/04/2017

REQUERIMIENTOS: Favor de Identificar si cuenta con los siguientes aspectos de evaluación	RESPUESTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Título Profesional de educación superior.		X	
Experiencia mínima de un año en la materia.	X		
Certificación en Competencia Laboral vigente expedida por la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México.	X		REGISTRO CATASTRAL DE INMUEBLES RCI-VCI-UL-1-2-0042

NOTA: Deberá remitir en fotocopia simple evidencia de la Constancia de No Inhabilitación, el Certificado de No Antecedentes Penales, el Alta en ISSEMYM y el Nombramiento del servidor público que ocupa el cargo referido.



RIVERA AGUILAR FRANCISCO JAVIER
Director de Catastro Municipal

Catastro

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RIVERA
AGUILAR
FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO
FRACC VILLA DE LAS FLORES 55710
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
CLAVE DE ELECTOR RVAGFR64051509H400
CURP RIAF640515HDFVGR04 AÑO DE REGISTRO 1991 04

FECHA DE NACIMIENTO
15/05/1964
SEXO H

ESTADO 15 MUNICIPIO 020 SECCIÓN 0527
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



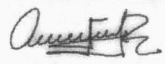





INE

EDMUNDO TORRES GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1697301652<<0527038863524
6405157H2812313MEX<04<<00911<0
RIVERA<AGUILAR<<FRANCISCO<JAVI

REVISIÓN Y CORRECCIÓN



MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ
ESPECIALISTA EN CONTROL ESCOLAR

FECHA: 2003 12 19

EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES

NOMBRE DEL ALUMNO	NOTA



DIRECCION GENERAL DEL BACHILLERATO
DIRECCION DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR



Coahuila de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE

Gobierno Municipal 2016-2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Coahuila de Berriozábal, México a 19 de agosto de 2016

TMC/EGRE/16/529

ASUNTO: Solicitud de información para el ejercicio 2016

Certificación Titular Área de Catastro

ANEXOS
16 AGO 19 17:21
-Stojan-

OFICIA DE PARTES

M.G.D.H. Francisco R. Mijares Márquez
Auditor Especial de Evaluación
Del Órgano Superior de Fiscalización
Del Estado de México (OSFEM).
Presente

Por medio del presente me permite enviarte un cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su oficio N° OSFEM/AEEP/SEPM/1729/2016 de fecha 25 de julio del 2016, y en términos del artículo 54 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 8. Fracciones VI, IX, XIX, 13, fracción IV, 21,23, fracción II y 25, fracciones I, II, III y IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y artículos 169 inciso IV, el cual señala que el titular del área de catastro municipal deberá estar certificado o certificarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir de su designación ante la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México.

Derivado de lo anterior, le envío el Cuestionario Contestado del Requerimiento de Información que alimenta el Indicador de Competencia Laboral del Director de Catastro Municipal, C. FRANCISCO JAVIER RIVERA AGUILAR, así como copia simple de su Certificación de Competencia Laboral, en la Norma Institucional del "Registro Catastral de Inmuebles"

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo su tención.

ATENTAMENTE
"Principios Firmes, Desarrollo Constante"
TESORERÍA MUNICIPAL
Coahuila de Berriozábal
Gobierno Municipal 2016-2018

C.P. LUIS MANUEL SOLANO URBAN
TESORERO MUNICIPAL DE COAHUILA DE BERRIOZÁBAL



Coacalco de Berriozábal

PRINCIPIOS FIRMES, DESARROLLO CONSTANTE

Gobierno Municipal 2016-2018

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, a quince de abril del año de dos mil diecisiete, el Maestro en Administración Pública FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, en su carácter de Director General de Administración y en cumplimiento a las atribuciones conferidas en los artículos 31 fracción IX y XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del estado de México; 45 y 38 del reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Coacalco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 45, 49 y 50 de la Ley de los Servidores públicos del estado y Municipio vigente en el Estado de México en relación al artículo 169 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

Al C. FRANCISCO JAVIER RIVERA AGUILAR, quien a partir de esta fecha, presta sus servicios en este H. Ayuntamiento, ostentando el cargo de ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO adscrito a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozabal, de conformidad a lo establecido por los artículos 8 y 9 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se le considera servidor público de confianza, en razón de la naturaleza de sus funciones que desempeña y lo obliga a cumplir con los deberes inherentes al puesto especificado en el mismo y a las consecuencias que se deriven del cumplimiento a las leyes aplicables en la materia, al uso y la buena fe, quedando establecido que por la naturaleza de su cargo, no tiene el beneficio a las prestaciones laborales contenidas en el convenio anual firmado entre el Sindicato Único de Trabajadores del estado de México y Municipios, Sección Coacalco y el H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozabal, Estado de México.

La relación de trabajo que formaliza el presente nombramiento terminará de conformidad a los supuestos señalados en el artículo 89 de la Ley del Trabajo de los servidores públicos del Estado y Municipios y/o podrá ser rescindida de acuerdo a los artículos 92, 93 y 94 de la ley en comento.



MTRO EN A. P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.



"2017. Conmemoración del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A CATORCE (14) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017). **MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, Y EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IX Y XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38, 39 DEL BANDO MUNICIPAL DE FECHA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; 36 FRACCIÓN VI Y 38 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45, 49 Y 50 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE OTORGA EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO

AL **C. FRANCISCO JAVIER RIVERA AGUILAR** QUIEN A PARTIR DE ESTA FECHA, PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTE **H. AYUNTAMIENTO**, OSTENTANDO EL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO **DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, ADSCRITO A LA **TESORERIA MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE CONSIDERA SERVIDOR PÚBLICO DE **CONFIANZA**, EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN Y LO OBLIGA A CUMPLIR CON LOS DEBERES INHERENTES AL PUESTO ESPECIFICADO EN EL MISMO Y A LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, AL USO Y LA BUENA FE. QUEDANDO ESTABLECIDO QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, NO TIENE EL BENEFICIO A LAS PRESTACIONES LABORALES CONTENIDAS EN EL CONVENIO ANUAL FIRMADO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SECCIÓN COACALCO Y EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

CARGO QUE DEBERA REALIZAR DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, EN APEGO Y ESTRICTA OBSERVANCIA A LO ESTIPULADO EN LOS PRECEPTOS 24, 25, 26 BIS, 27, 28, 29, 30, 31, 81, 128, 129, Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN VIGOR PARA EL ESTADO DE MÉXICO.

EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO EN CITA Y EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PODRÁ PRACTICAR DILIGENCIAS PROPIAS DE SU FUNCIÓN EN DIAS Y HORAS INHÁBILES.



MTRO. EN A.P. FRANCISCO GARCÍA CAMARENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



[Handwritten signature]

Firma del Interesado



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

LA COMISIÓN CERTIFICADORA DE COMPETENCIA LABORAL DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

COCERTEM

Instituto Hacendario del Estado de México

En uso de las facultades que le confirió la Comisión Permanente del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), el 28 de julio del 2004 y con base en el Artículo 12, Fracción IX, del Reglamento de la COCERTEM, autorizado el 11 de septiembre del 2008 y dentro del marco del régimen de certificación aplicable en el Estado de México, otorga el presente

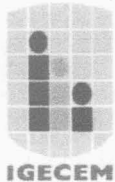
CERTIFICADO POR UNIDAD DE COMPETENCIA LABORAL EN LA NORMA INSTITUCIONAL "REGISTRO CATASTRAL DE INMUEBLES", a



Francisco Javier Rivera Aguilar

El presente certificado ampara la competencia laboral en las unidades de:

Atención al Público para la Prestación de Servicios Catastrales
Inscripción de Inmuebles en el Padrón Catastral



La Norma Institucional tiene nivel tres de competencia laboral y se integra por las cinco unidades de competencia laboral, especificadas en el reverso; en virtud de haber demostrado con evidencia suficiente ser competente, según los registros que obran en los archivos de la COCERTEM.

El presente se extiende en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 3 de junio del dos mil diez.



Vocal Especial

Vicepresidenta

[Signature]
Mtro. Miguel Ángel Cortez Alarcón
Director General del IGCEM

[Signature]
Lic. Elizabeth Vilchís Pérez
Subsecretaria de Administración

Coordinadora

[Signature]
Mtra. Soraya Pérez Munguía
Vocal Ejecutivo del IHAEM

Unidades de Competencia Laboral que integran la Norma Institucional "Registro Catastral de Inmuebles":

Núm.	U.C.L.	Instancia de evaluación
1	Atención al Público para la Prestación de Servicios Catastrales	IGECEM
2	Inscripción de Inmuebles en el Padrón Catastral	IGECEM
3	Levantamiento Topográfico Catastral de Inmuebles	IGECEM
4	Actualización del Registro Gráfico	IGECEM
5	Actualización del Registro Alfanumérico	IGECEM

Observaciones:

Número de certificado

RCI-VCI-UL-I-2-0042

Secretario

C.P. Joaquín R. Iracheta Cenecorta
Coordinador de Capacitación del IHAEM




A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe, **MTRA. EN PL. MARCELA VIRGINIA SANTANA JUÁREZ**, Directora de la Facultad de Geografía de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**, hace **CONSTAR** que el **C.FRANCISCO JAVIER RIVERA AGUILAR**, con N°. Cta. 0207282, cursó el **DIPLOMADO EN TECNICA CATASTRAL**, segunda promoción (Diciembre del 2001 a Junio del 2002) a continuación se enlistan las materias cursadas en los siguientes módulos.

MOD.	NOMBRE DE LA MATERIA	CALIFICACION
1	INTRODUCCIÓN AL CATASTRO	9.6
2	MARCO JURÍDICO DEL CATASTRO	10
3	LEVANTAMIENTOS CATASTRALES	6.7
4	VALUACIÓN	8.6
5	SISTEMAS DE INFORMACION CATASTRAL	8.0
6	ADMINISTRACION DEL CATASTRO MUNICIPAL	10
7	TALLER SOBRE ESTUDIOS PRÁCTICOS DE CATASTRO MUNICIPAL	8.3

Para los fines legales que al interesado convenga, se extiende la presente **CONSTANCIA**, en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil dos.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2002, Año de Nezahualcóyotl, el Rey Poeta".


MTRA. EN PL. MARCELA VIRGINIA SANTANA JUÁREZ,
DIRECTORA



c.c.p. Exp./Min.
RGM*gli



La Universidad Autónoma del Estado de México
a través de la Facultad de Geografía



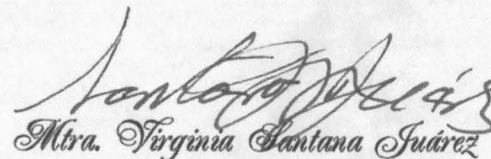
Se honra en otorgar el presente

DIPLOMA

Al C. Francisco Javier Rivera Aguilar

Por su participación como alumno del Diplomado en Técnica Catastral,
Segunda Promoción, organizado por la Facultad de Geografía de la UAEM,
el III GECEM y el III AEM, del Gobierno del Estado de México, de
Diciembre de 2001 a julio de 2002.

Toluca, Estado de México a 9 de agosto de 2002.


Mtra. Virginia Santana Juárez

Directora



FACULTAD DE GEOGRAFIA
DIRECCION



Naucalpan de Juárez

Gobierno Transparente 2015

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

TESORERÍA MUNICIPAL
Subdirección de Contabilidad
N° oficio: TM/2465/15
Asunto: **Constancia de No Adeudo**

Naucalpan de Juárez, a 21 de diciembre de 2015.

C. FRANCISCO JAVIER RIVERA AGUILAR

Presente:

En referencia a al oficio número CAT/746/2015 de fecha treinta de noviembre del año en curso, mediante el cual se solicita la Constancia de No Adeudo Económico, por término de administración 2013-2015, durante el periodo en que usted se desempeñó como Jefe del Departamento de Catastro, dependiente de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con los lineamientos para el Acta de Entrega-Recepción del Departamento de Catastro.

Al respecto; se indica que, con fundamento en el artículo 4 fracción IV de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 100 de fecha 3 de junio del año 2015 y con base en los registros y expedientes que obran en nuestros archivos, al 15 de diciembre de 2015, no tiene adeudo alguno con esta Tesorería.


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN FINANZAS ALEJANDRO MÉNDEZ GUTIÉRREZ
TESORERO MUNICIPAL



Aviso de Movimientos

1. TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA	2. FECHA DE MOVIMIENTO: 16/03/2016	3. CLAVE ISSEMYM: 00254369
4. CURP: RIAF640515HDFVGR04	5. NOMBRE COMPLETO DEL SERVIDOR PÚBLICO: RIVERA AGUILAR FRANCISCO JAVIER	
6. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA: H. A. COACALCO		7. CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 33020
8. FIRMA: 	9. FECHA DE EMISIÓN: 01/06/2016	10. NÚMERO DE REFERENCIA: 1274160601153354

11. SELLO DIGITAL: d01PcCzX5Tr7CZrcbWWuBIRXBHOznn8ec7M08SAARA3HIAiYn8TqpXN0gytKn7b

FO-CPSS-DS-SRI-VU-06

ART. 31 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. La base de cálculo para determinar las cuotas y aportaciones no podrá ser en ningún caso, inferior al monto diario del salario mínimo, ni superior a 16 salarios



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, el Nigromante"

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 6 de julio de 2018

LIC. DAOWZITA E. DAOWZ VILLALOBOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PRESENTE

En relación a la consulta, vía electrónica, que efectuó a los **Registros de Sanciones y de Procedimientos Administrativos** que opera esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas respecto de (el) (la) **C. RIVERA AGUILAR FRANCISCO JAVIER** con **R.F.C. RIAF640515**, candidato a ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, le informo: con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México; 28 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.75 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción VII, 6, 11 fracción III, 22 y 23 fracción XXII, XXIII, XXXI y Transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno el siete de septiembre de dos mil diecisiete; 1.2, 1.3, 3.1, 3.4 y 3.6 del Acuerdo Secretarial que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y de Seguimiento de Sanciones que:

A la fecha, en los registros mencionados **NO HAY INSCRIPCIONES, ANOTACIONES NI REGISTROS DE INHABILITACIÓN FIRME y VIGENTE** en relación con la persona sujeto de consulta. Por lo que dicha persona conforme a la legislación en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, **NO SE ENCUENTRA** en el supuesto que establece el artículo 28 párrafo quinto y 62 para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Para cualquier aclaración puede dirigirse a la Dirección de Evolución Patrimonial y Declaraciones de Intereses dependiente de esta Dirección General, ubicada en Primero de Mayo #1731 esquina con Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, México, o al teléfono (722) 2756700, extensión 6502 y 6503.

ATENTAMENTE

Director General de Responsabilidades Administrativas
de la Secretaría de la Contraloría

Número de Autenticación: 1835413/



SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y
DECLARACION DE INTERESES

ROBERT BOSCH No. 1731 ESQ. PRIMERO DE MAYO
COLONIA ZONA INDUSTRIAL, TOLUCA, ESTADO DE
MÉXICO. C.P. 50071
Tel. (01 722) 275.67.00 Ext. 6502



ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 05 de Julio de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	FRANCISCO JAVIER
APELLIDO PATERNO	RIVERA
APELLIDO MATERNO	AGUILAR
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	15/05/1964
CURP	RIAF640515HDFVGR04
CLAVE DE ELECTOR	RVAGFR64051509H400
DOMICILIO	5A PRIV. DE ACONITOS No. Ext. 703, MZ K-10 LT 3 Col. VILLA DE LAS FLORES C.P. 55710, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-1293925/2018 y el código de verificación: FKNKWMWLFRR.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES





ESTADO DE MÉXICO



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 05 de Julio de 2018.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	FRANCISCO JAVIER
APELLIDO PATERNO	RIVERA
APELLIDO MATERNO	AGUILAR
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	15/05/1964
CURP	RIAF640515HDFVGR04
CLAVE DE ELECTOR	RVAGFR64051509H400
DOMICILIO	5A PRIV. DE ACONITOS No. Ext. 703, MZ K-10 LT 3 Col. VILLA DE LAS FLORES C.P. 55710, Coacalco de Berriozábal

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp>, ingresando el número de folio: FE/352-1293925/2018 y el código de verificación: FKNKMMWVLR.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

